

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 2016**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y treinta y dos minutos, del día 14 de enero de 2016, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Javier Gil García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 8 de enero de 2016, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 14, a las 11,30 horas, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 30 de diciembre de 2015, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

### **PRESIDENCIA**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE**

Se da cuenta y la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con el Ayuntamiento de Torresandino y con la Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO PARA LA ENAJENACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA PARCELA SOBRENTE SITA EN LA CALLE REAL Y ANTIGUA DE LA LOCALIDAD.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 15 de diciembre de 2015, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de CELADA DEL CAMINO, para la enajenación de una parcela sobrante de su propiedad, sito en Calle Real y Antigua 10, del Ayuntamiento de Celada del Camino, propietario colindante que ha mostrado su voluntad de adquirirla; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela sobrante, propiedad del Ayuntamiento de CELADA DEL CAMINO, sita en la Calle Real y Antigua 10, de la localidad y que a continuación se describe, a favor de D. AGAPITO HURTADO FERNÁNDEZ, propietario colindante que manifestó voluntad de adquirirla y conformidad con el precio establecido al efecto por técnico competente.

#### **BIENES INMUEBLES (URBANOS)**

- Número de Orden: 14
- Clasificación del bien: Parcela Sobrante
- Situación: Calle Real y Antigua 10.
- Superficie: 25,78 m<sup>2</sup>
- Valoración: 1.933,50 euros.
- Linderos: Norte, Solar nº 12 de la Calle Real Antigua; Sur, Solar nº 13 de la Calle Real Antigua; Este, Terreno urbano de propiedad del Ayuntamiento de Celada del Camino; y Oeste, edificación nº 10 de la Calle Real Antigua, Agapito Hurtado Fernández.
- Destino: Parcela Sobrante.

**HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS,  
RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE  
COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

**5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE  
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2015 DE ESTA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 23 de diciembre de 2015, y vista la relación de facturas 5/2015 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, manifestando entre otras cuestiones el sentido de su voto y de D. José M<sup>a</sup> Martínez González, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los 13 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular y los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista y los 3 de los Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman 10, ACUERDA:

**Primero.**- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2015, remitidas por diferentes Unidades Administrativas por importe total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (184.141,86.-€).

	<u>Año factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
<b>1.- BURGOS ALIMENTA</b>			
<b>Propuestas de 5 y 24/11/15 (Reconocimiento extrajudicial)</b>			
- European Group Multimedia, S.L., promoción audiovisual Vuelta a España 2015 .....	2015	97/2410/22799	59.774,00
<b>Total</b> .....			<b>59.774,00</b>
<b>TOTAL BURGOS ALIMENTA</b> .....			<b>59.774,00</b>
<b>2.- SEMANTIC</b>			
<b>Propuestas de 9 Y 15/12/15 (Reconocimiento extrajudicial)</b>			
- Centro Regional Servicios Avanzados, S.A. mant. Telece. Ju .....	2015	98/4910/22799	8.288,50
- Centro Regional Servicios Avanzados, S.A. mant. Telece. Ag .....	2015	98/4910/22799	8.288,50
- Centro Regional Servicios Avanzados, S.A. mant. Telece. Sep .....	2015	98/4910/22799	8.288,50

- Centro Regional Servicios Avanzados, S.A. mant. Telece. Oct.	2015	98/4910/22799	8.288,50
- Centro Regional Servicios Avanzados, S.A. mant. Telece. Nov	2015	98/4910/22799	8.288,50
<b>Total</b>			<b>41.442,50</b>

**Propuestas de 9 Y 16/12/15 (Reconocimiento extrajudicial)**

- Auloce, S.A., cuota enero Gestiona	2015	98/4910/22706	10.365,67
- Auloce, S.A., cuota febrero Gestiona	2015	98/4910/22706	10.365,67
- Auloce, S.A., cuota marzo Gestiona	2015	98/4910/22706	10.365,67
- Auloce, S.A., cuota abril Gestiona	2015	98/4910/22706	10.365,67
- Auloce, S.A., herramienta de Gestión Expedientes mayo	2015	98/4910/22706	10.365,67
- Auloce, S.A., herramienta de Gestión Expedientes junio	2015	98/4910/22706	10.365,67
- Auloce, S.A., herramienta de Gestión Expedientes julio	2015	98/4910/22706	10.365,67
- Auloce, S.A., herramienta de Gestión Expedientes agosto	2015	98/4910/22706	10.365,67
<b>Total</b>			<b>82.925,36</b>

**TOTAL SEMANTIC** ..... **124.367,86**

**TOTAL**..... **184.141,86**

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 8123, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2015 DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 8123, de fecha 1 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 8/2015 de la Diputación Provincial, por importe de 158.220,22.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 8/2015 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en las Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**DE:**

16/3360/609.00	Inversiones Clunia.....	10.000,00
22/9200/622.01	Reforma edificios Servicios Generales .....	80.000,00
26/9200/221.04	Vestuario Real Monasterio San Agustín .....	4.000,00
31/2314/632.00	Reparación R.A.S.A. ....	20.000,00
46/4520/210.00	Infraestructura Presa de Alba .....	5.989,50
52/1360/227.99	Trabajos otras empresas Fomento y P. Civil.....	26.640,94

94/3360/632.00	Fachadas y cubiertas Edificio San Salvador de Oña.....	11.589,78
----------------	--	-----------

<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>158.220,22</b>
--	-------------------

**A:**

13/3230/227.00	Limpieza y aseo Colegio Fuentes Blancas .....	11.589,78
16/3360/226.99	Gastos diversos Arqueología .....	10.000,00
20/9120/226.01	Gastos diversos institucionales.....	70.000,00
22/9200/221.04	Vestuario Servicios Generales.....	4.000,00
31/2314/221.02	Suministro gas R.A.S.A.....	20.000,00
46/4520/633.00	Inversiones Presa de Alba .....	5.989,50
52/1610/462.00	Aytos., subv. Abastecimiento de agua, Plan Sequía .....	26.640,94
62/9320/222.00	Comunicaciones S.P. Recaudación.....	10.000,00

<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>158.220,22</b>
---	-------------------

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

## **7.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 23 de diciembre de 2015, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de HACINAS, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 22 de Octubre de 2015, delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- El Ayuntamiento de OQUILLAS, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 24 de Noviembre de 2015, delega las facultades de gestión del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y las de recaudación de las tasas de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado.

- El Ayuntamiento de QUINTANA DEL PIDIO, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 23 de Noviembre de 2015, delega las facultades de gestión del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y las de recaudación de las tasas de suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de TINIEBLAS DE LA SIERRA, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 24 de Noviembre de 2015, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- El Ayuntamiento de VILLANUEVA DE TEBA, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 24 de Noviembre de 2015, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- La Junta Vecinal de SAN FELICES DEL RUDRÓN, mediante acuerdo de 2 de Agosto de 2015, delega:
  - Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua.
  - Las Facultades de recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Comunidad de Villa y Tierra “Comunero de Revenga”, mediante acuerdo de 11 de Diciembre de 2015 ha delegado las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

## **PROPOSICIONES**

### **8.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, SOLICITANDO LA ACTUALIZACIÓN INMEDIATA DE LAS BOLSAS DE EMPLEO Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPONE**

Que la posibilidad de reposición de los puestos de trabajo que permite la Ley de Racionalización para el año 2016, (según lo informado en la Comisión de Régimen Interior) en algunos casos de hasta el 100%, pone sobre la mesa la urgencia de finalizar los procesos para actualizar las diferentes bolsas de empleo que en febrero del 2014 convocó la Diputación Provincial de Burgos.

El pasado 4 de junio, el presidente de la Diputación de Burgos, César Rico, explicaba en uno de los últimos plenos del mandato anterior, que las pruebas de las categorías

de las bolsas de empleo aún pendientes “se convocarían paulatinamente”. Fue el PSOE quien preguntó al señor presidente, en el mandato anterior sobre esta cuestión, y a día de hoy aún no tenemos respuesta.

Se convocaron en su día (22 de junio de 2014) las categorías de Enfermería y Auxiliar de Enfermería y se han olvidado de convocar el resto, salvo (aunque sí es cierto que por el momento también se desarrollaron) las pruebas de Psicólogos y Trabajadores Sociales (22 de abril 2015). En aquel momento, el señor Rico pedía paciencia, ya que la preparación de las pruebas exigía un trabajo previo y que aún era pronto para saber la fecha concreta de celebración de las pruebas restantes.

Sólo un mes más tarde, cuando la nueva Corporación ya había tomado posesión, el portavoz del equipo de Gobierno, Borja Suárez, dio la fecha de septiembre para retomar las pruebas, dado que la Diputación debía esperar hasta finales de verano para retomar la convocatoria de las pruebas de las categorías de la bolsa de empleo que aún están por desarrollar. Se trata de once categorías pendientes. Justificó este retraso en el proceso de convocatoria “a la incidencia de las elecciones municipales y autonómicas y a la posterior conformación de la Corporación provincial”.

Ha pasado el verano y septiembre terminó sus días hace ya tres meses. Y las pruebas para la creación de las correspondientes bolsas de empleo siguen sin ser convocadas. La última convocatoria para solicitar la participación en las pruebas para ser incluidas e incluidos en las Bolsas de empleo es de febrero de 2014, e incluye 14 categorías:

- Peón: centros de Burgos, Villarcayo y Presa del Alba.
- Limpiador: centros Asistenciales en Burgos, Oña y Miranda.
- Lavadero-planchador: centros Asistenciales en Burgos, Oña y Miranda.
- Auxiliar de cocina: centros Asistenciales en Burgos, Oña y Miranda.
- Cocinero: centros Asistenciales en Burgos, Oña y Miranda.
- Auxiliar de Enfermería: centros Asistenciales en Burgos, Oña y Miranda.
- Auxiliar administrativo: Burgos y provincia.
- Agente Ayudante de Recaudación: oficinas de Burgos y provincia.
- Fotocomponedora: Burgos.
- Diseñador gráfico: Burgos.
- Enfermero: centros Asistenciales en Burgos, Oña y Miranda.
- Animador Comunitario: CEAS de la provincia.
- Trabajador social: CEAS de la provincia y Centros Asistenciales en Burgos, Oña y Miranda.
- Psicólogo: CEAS de la provincia.

De todas ellas sólo se han convocado las pruebas para la creación de cuatro de esas bolsas de empleo: Auxiliar de Enfermería, Enfermería, Trabajador social y Psicólogo). Una convocatoria, además, la de las dos primeras, que generó una amplia polémica tanto en la forma de realizar las pruebas como en el fondo, lo que suscitó la creación de una comisión de investigación en la Diputación. Unas pruebas realizadas por una empresa privada que percibió cerca de 18.000 euros, sin que hubiera ningún temario y que no se ajustaban a la evaluación de los conocimientos específicos para su función.

Los colectivos afectados, consultados por Imagina Burgos, han mostrado su enfado por un nuevo retraso, esta vez achacable a una convocatoria de exámenes para que suban de categoría los administrativos de la Diputación y nos han expresado que se hacen la siguiente pregunta: ¿Se han incorporado nuevos trabajadores y/o



trabajadoras durante el periodo comprendido entre marzo del 2014 y diciembre del 2015 en las categorías laborales señaladas en la mencionada convocatoria para la creación de estas Bolsas de empleo y que no figuren en ellas como personas seleccionadas para participar en las correspondientes pruebas para integrar dichas bolsas?.

En el caso de Bienestar Social la falta de Bolsa actualizada en animadores ha provocado que haya una baja por jubilación en Villadiego desde junio que se está cubriendo por el animador de Melgar, que desde entonces trabaja en los dos Centros de Acción Social (CEAS) y que durante meses se ha cubierto la baja de la animadora de Quintanar de la Sierra con el animador de Huerta de Rey, también enviándole a trabajar a los dos CEAS.

Queremos hacer constar también la convocatoria de nueve nuevas plazas de trabajador social que se realiza a través de una subvención de la Junta de Castilla y León para reforzar los CEAS (tal y como ya señaló también el PSOE en julio). La contratación es para el periodo 2015 - 2016 pero con previsión de continuidad. En muchas corporaciones locales están contratados desde junio, aquí ya hemos perdido medio año, sin saber por qué.

Por todas estas razones

### **SOLICITA**

1. La actualización lo más inmediatamente posible de las bolsas de empleo con las personas preseleccionadas para ello en la convocatoria publicada en 24 de febrero del 2014.
2. Que todo el personal correspondiente a las categorías señaladas en la convocatoria que ha de incorporar la Diputación Provincial de Burgos han de serlo desde esas bolsas de trabajo por riguroso orden de inscripción, evitando cualquier adjudicación de puestos laborales a personas no incluidas en las bolsas, mediante el sistema de libre designación.
3. Que la selección de las personas que integren estas bolsas de empleo hayan sido incluidas y ordenadas adecuadamente previo sometimiento a los correspondientes procesos y pruebas de selección que contemple la legalidad vigente y en igualdad de condiciones, habiendo publicado adecuadamente los temarios cualificados utilizados para dicha selección para que estén al alcance de cuantas personas han cumplido los requisitos exigidos para participar.
4. Que la pérdida de clasificación y orden en la correspondiente bolsa de empleo para cualquier persona sea únicamente como consecuencia de la incorporación a un puesto de trabajo con las suficientes garantías, en cuanto a cuantificación y tiempo de contrato, no pudiendo ser excluidos por la adjudicación de contratos 'en precario' o que penalicen a la persona por sus características y peculiaridad. Y que la bolsa tenga una caducidad, a determinar, para que no sea exclusiva, sino inclusiva y todo el mundo pueda tener el derecho a participar.”

Se inician las intervenciones por el Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, quien presenta al hilo de su primera intervención una modificación en la parte dispositiva de su propia proposición, que sustituye los puntos 1,2, 3 y 4 de la inicialmente presentada en el momento

de la convocatoria de la sesión y que se transcribe literalmente, dado que el debate versó sobre dicho texto:

“SOLICITA

1. La actualización lo más inmediatamente posible de las bolsas de empleo con las personas preseleccionadas para ello en la convocatoria publicada en 24 de febrero del 2014.
2. Que todo el personal correspondiente a las categorías señaladas en la convocatoria que ha de incorporar la Diputación Provincial de Burgos ha de serlo desde esas bolsas de trabajo por riguroso orden resultante del proceso selectivo, evitando cualquier adjudicación de puestos laborales a personas no incluidas en las bolsas, mediante el sistema de libre designación.
3. Que la selección de las personas que integren estas bolsas de empleo hayan sido incluidas y ordenadas adecuadamente previo sometimiento a los correspondientes procesos y pruebas de selección que contemple la legalidad vigente y en igualdad de condiciones, habiendo publicado adecuadamente los temarios cualificados utilizados para dicha selección para que estén al alcance de cuantas personas han cumplido los requisitos exigidos para participar.
4. Que la pérdida de clasificación y orden en la correspondiente bolsa de empleo para cualquier persona sea únicamente como consecuencia de la incorporación a un puesto de trabajo con las suficientes garantías, en cuanto a cuantificación y tiempo de contrato, no pudiendo ser excluidos por la adjudicación de contratos ‘en precario’ o que penalicen a la persona por sus características y peculiaridad. Entendiendo “por precario” cualquier contrato de duración inferior al mes a jornada completa o dos meses en jornadas inferiores a la jornada completa. Y siendo necesario para la exclusión de la bolsa de un trabajador que la suma de las horas de trabajo nunca sea inferior a una jornada completa en un mes o a la acumulación de horas correspondientes a media jornada en el plazo de dos meses. Y que la bolsa tenga una caducidad, a determinar, para que no sea exclusiva, sino inclusiva y todo el mundo pueda tener el derecho a participar, fijando esa caducidad en los dos años.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de Portavoz Proponente, D. Marco Antonio Manjón Martínez, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista, los 3 del Grupo Imagina Burgos y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 12, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita, incluyendo la modificación propuesta por el propio grupo proponente.

## **9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO QUE RECOJA UN PROCEDIMIENTO OBJETIVO Y TRANSPARENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La publicidad institucional es una forma más de comunicación con la ciudadanía de la que disponen las diferentes administraciones públicas. Por eso, este tipo de publicidad debe entenderse como un servicio público más que se presta desde las administraciones para la difusión de información y actividades institucionales o la divulgación de campañas de sensibilización social.

La publicidad institucional debe responder, por tanto, al interés general de la institución y de la ciudadanía que en ella está representada. Sería un grave error y desvirtuaría el verdadero sentido de la publicidad institucional, entender o actuar con esta como si se tratase de la publicidad de un determinado Equipo de Gobierno y no la de toda una institución en su conjunto. Por eso, la contratación de este tipo de publicidad debe responder a criterios objetivos y transparentes, evitando así la discrecionalidad, que podría llegar a convertirse en un intento de influir en la línea editorial de los medios de comunicación por parte del gobierno de una institución.

Es por esto que las distintas administraciones públicas estén regulando la publicidad institucional en cada uno de sus ámbitos territoriales, proporcionando un marco de actuación y control objetivo para su contratación, definiendo soportes y formas de difusión, el tipo de campañas institucionales objeto de contratación y las prohibiciones.

Así, nos encontramos con la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional que establece el régimen jurídico de las campañas institucionales de publicidad y comunicación promovidas o contratadas por la Administración General del Estado. La Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León que regula la publicidad institucional de la Junta de Castilla y León, entre otras instituciones de la Comunidad.

Desde el punto de vista de servicio público de las administraciones, no se puede valorar la difusión y repercusión de un determinado medio de comunicación solo en función de su distribución, ejemplares vendidos, número de oyentes o televidentes según las encuestas, o entradas contabilizadas en la web. Han de tenerse en cuenta los distintos canales de difusión, la ética profesional del medio, la situación empresarial y laboral de sus trabajadores, o si la programación es propia o ajena, entre otras pautas.

Del mismo modo que han hecho las instituciones nacionales y autonómicas, la Diputación Provincial de Burgos debe proporcionarse un marco de transparencia y objetividad para la contratación de la publicidad institucional en los medios de comunicación.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Diputados Socialistas propone para su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos el siguiente

### **ACUERDO**

1. El Pleno de la Corporación Provincial, a propuesta de la Comisión de Hacienda, aprobará un Reglamento que recogerá un procedimiento objetivo y transparente para la contratación de la publicidad institucional de la Diputación Provincial de Burgos.
2. Así mismo se determinará el importe económico que le corresponde a cada medio de comunicación anualmente, en función de los criterios establecidos en dicho Reglamento.
3. El presupuesto de gasto de la Diputación Provincial de Burgos contará con una sola partida para la publicidad institucional que integrará todos los recursos a disposición de los diferentes servicios de la Institución, incluidos los organismos que de ella dependen: IDJ, SODEBUR y los diferentes consorcios.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Portavoz proponente la modificación planteada por el Sr. Suárez Pedrosa consistente en la sustitución de la expresión “la aprobación de un Reglamento” por la de “elaboración de un Acuerdo Marco” e incluyendo, igualmente, una transaccional el Portavoz proponente para que el Equipo de Gobierno elabore un borrador inicial de dicho Acuerdo marco en el plazo más breve posible, para discutirlo posteriormente en la Comisión Informativa de Hacienda o en la que, en su caso, proceda, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la transaccional a la proposición anteriormente transcrita con el siguiente tenor literal de su parte dispositiva:

“Que por el Equipo de Gobierno se elabore un borrador de Acuerdo marco en el plazo más breve posible, para discutirlo posteriormente en la Comisión Informativa de Hacienda o en la que, en su caso, proceda”.

### **10.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PROVINCIAL.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sodebur, empresa pública íntegramente participada por la Diputación Provincial de Burgos, a través de la Agencia Provincial de la Energía de Burgos ha aprobado el Proyecto de Renovación Integral del Alumbrado Provincial (PRIAP). Este proyecto

pretende sustituir los alumbrados actuales por tecnología LED en todos y cada uno de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Si bien es loable que Sodebur y la Diputación provincial muestren su interés por ahorrar gastos a las corporaciones municipales al tiempo que velan por el ahorro energético y el medio ambiente, no es menos cierto que el sistema elegido para llevarlo a cabo no es quizá el más acertado. Sodebur cuenta con un presupuesto anual, habitualmente, de unos 2 millones y medio de euros. Esta iniciativa, que ha venido a denominarse como PRIAP, tendrá un presupuesto, por si misma, de más de doce millones de euros a través de 3 anualidades. Esto supone que el presupuesto de la empresa pública Sodebur habrá de verse ampliado hasta los, al menos, 4,5 millones de euros (sin realizar ninguna otra actividad) durante los próximos 3 años, lo que en la práctica, y abandonando cualquier otro tipo de inversión, supondría prácticamente duplicar el presupuesto de la empresa.

El proyecto que contará con tres fases, y que además excluye a las entidades locales menores, siéndonos de especial interés la segunda, en la que Sodebur pretende hacerse cargo del coste íntegro de "*Redacción de las memorias de ejecución o proyectos y dirección de obra para la sustitución integral de su alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa*". Hay que tener en cuenta que, normalmente, son las propias empresas que van a realizar la obra quienes se hacen cargo de estos costes, sin que exista la necesidad por parte de Sodebur de destinar sus recursos económicos a este punto. Naturalmente, esta iniciativa puede hacer que aquellas acciones destinadas al turismo o a la promoción industrial se vean perjudicadas en cuanto a las partidas que a las mismas son asignadas por Sodebur.

El PRIAP pretende desarrollarse, además, sin tener en cuenta las necesidades reales de las poblaciones y sin hacer distinciones entre quienes ya han recibido ayudas en los últimos años para ajustar su recibo eléctrico y quiénes no. Resulta del todo llamativo que se puedan volver a modificar las luminarias de poblaciones que han sido sustituidas en los últimos dos años. Por lo que antes de la realización de cualquier tipo de estudio o intervención se haría necesario conocer cuál es la situación en cada una de los núcleos de población de nuestra provincia, evitando gastos innecesarios y pudiendo destinar esas cantidades económicas a inversiones necesarias.

**En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente**

### **PROPOSICIÓN**

1. Sodebur retirará la convocatoria del Proyecto de Renovación Integral del Alumbrado Provincial, en tanto en cuanto no se calculen los costes e ingresos necesarios y realizará una valoración previa de las necesidades de los municipios de la provincia antes de realizar cualquier nueva convocatoria."

D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y Diputado Proponente, presenta al hilo de su primera intervención una modificación de la parte dispositiva de su propia proposición, que sustituye a la inicialmente presentada en el momento de la convocatoria de la sesión, y que se transcribe dado que el debate se fundamentó en dicho texto:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos instará a Sodebur a que modifique las bases del Proyecto de Renovación Integral del Alumbrado Público en los municipios de la provincia (PRIAP) con especial interés a:

- a. la eliminación de la FASE 2: Redacción de memorias de ejecución o proyectos y dirección de obra para la sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos con un coste de 857.086,63 €. Entendiendo que dicho coste de estudio es normalmente asumido por las empresas.
- b. Desarrollar de manera suficiente las bases del PRIAP para que los contratos sean desarrollados a través de la central de contratación de la Diputación Provincial, sean incluidas dentro de las bases las Entidades Locales Menores y el reparto de las cantidades a los solicitantes sea realizado en base a criterios proporcionales al balance económico de ingresos y gastos fijos de los solicitantes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Diputado D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Ángel Guerra García, Presidente del Consejo de Administración de SODEBUR *-durante su intervención la Diputada Provincial D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión-*, y del Sr. Secretario General, a quien el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra, efectuando unas consideraciones jurídicas a los efectos de la votación y que como consecuencia de dicha intervención el Portavoz proponente mantiene la modificación presentada sobre la que se ha producido el debate.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 12 Diputados presentes del Grupo Popular y los 7 del Grupo Socialista, que suman 19, y los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 5, y la abstención de la Diputada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, en los términos del artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA rechazar la proposición presentada en los términos expresados en el párrafo anterior.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.**

No se formularon.

## **12.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

## **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente concediendo la palabra al Diputado D. Javier Gil García, quien formula un ruego al Presidente de la Comisión de Cultura, para que facilite a los Diputados de su Grupo la asistencia a las Comisiones Informativas de Cultura, a lo que contesta el Excmo. Sr. Presidente que se tendrá en cuenta.

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez, quien formula, igualmente, un ruego para que se tenga en cuenta la denuncia formulada en un medio de comunicación, debido a las inundaciones recientemente producidas, tramitada por un vecino. Esas denuncias ya vinieron aquí mediante un escrito que se presentó a todos los Grupos Políticos y que cree que no se ha tenido en cuenta y para que se puedan inspeccionar las obras desde el Servicio de Vías y Obras, ya que está incluida dentro de los Planes Provinciales y se verifique si todas las certificaciones, justificaciones y los permisos están correctamente. Indica que quieren tener esa información. El Sr. Presidente la contesta que se tendrá en cuenta.

Seguidamente, toma la palabra D. José M<sup>a</sup> Fernández García formulando una pregunta al Sr. Presidente, para saber si va a realizar alguna actuación por las palabras ofensivas que el Presidente de SODEBUR pronunció en un medio de comunicación, “La Cadena SER”, contra el Portavoz de su Grupo, contestando el Sr. Presidente que primero tendrá que conocer las palabras pronunciadas por el Presidente de SODEBUR y que de resultar ofensivas será éste el que tendrá que pedir disculpas.

A continuación, toma la palabra el Sr. Manjón Martínez, quien formula una pregunta sobre si se ha realizado o se ha tomado alguna medida para erradicar la proliferación del avispon asiático “Vespa Velutina”.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente, diciendo que se informará y le responderá al respecto al no estar presente en este momento en la sesión la Presidenta de la Comisión de Fomento.

A continuación, formula una nueva pregunta sobre cómo van las medidas a tomar para facilitar la cobertura de telecomunicaciones en la provincia, porque es un tema que les parece fundamental y quieren hacer un seguimiento, por ejemplo en el caso de Orbaneja y otros puntos que nos parecen importantes, a lo que el Excmo. Sr. Presidente responde que está realizando gestiones con el Director General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León, que está al mismo tiempo al habla y trabajando con la Secretaría de Estado de Comunicaciones. Señala que, desde nuestra posición, van a colaborar en la elaboración de un mapa real, que incluya no solamente la

telefonía móvil, sino también la cobertura de televisión digital e internet y que en el momento que haya algún resultado de los estudios se le pondrá en su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**